



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS DE JARDÍN DE INFANCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de cuatro plazas de técnicos de jardín de infancia, para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha 21 de marzo de 2024 donde se recogen las puntuaciones definitivas obtenidas por las aspirantes presentadas que han superado el proceso selectivo, y estableciéndose en la misma el orden de clasificación definitiva.

TERCERO.- Visto que en fecha 1 de junio de 2024 Dña. Olga Arce Mediavilla, Dña. Marta Urrutia Ortiz, Dña. M^a Sol Cantero García y Dña. Lidia Busto Gómez han sido contratadas como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca con categoría de técnicos de jardín de infancia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo en la categoría de técnicos de jardín de infancia en los términos establecidos en el punto décimo segundo de las bases de la convocatoria, con el siguiente orden de clasificación:

- 1.- CRISTINA PEÑA FERNÁNDEZ
- 2.- VICTORIA AMELIA PÉREZ PÉREZ
- 3.- CRISTINA DELGADO JUARROS
- 4.- YOLANDA VALVERDE CANO
- 5.- M^a DOLORES ÁLVAREZ ROPERO
- 6.- EVA SANCHO GÓMEZ
- 7.- MAGDALENA GUERRERO DELGADO
- 8.- ESTER HERNANDO GÓMEZ

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría





Ayuntamiento de Briviesca

para los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

Laura Suárez Canga

